

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		1 de 3 Página

**ACUERDO N° 020 DE 2015
(28 DE JULIO)**

"Por medio del cual se adopta el Plan de Formación y Capacitación Docente 2015-2020 del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE
PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal h) del artículo 65, de la Ley 30 de 1992, y el literal a) del artículo 14 del Acuerdo No 010 de 1993 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 6. De la Ley 30 de 1992, establece como objetivo de la Educación Superior y de sus Instituciones "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución".

Que, la Ley 30 de 1992, establece como objetivo "Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homologas a nivel internacional".

Que, la Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, CAPITULO VI "Autonomía de las Instituciones de Educación Superior" Artículos 29 y 30 definen la autonomía universitaria".

Que, "el artículo 27 del Acuerdo 039 de 1999, define que los fundamentos de la carrera docente se basa en a) el ascenso, la permanencia y el ascenso por méritos, b) la capacitación y la actualización, c) la evaluación del desempeño y, d) la estabilidad del empleo señalados en el estatuto docente."

Que, el Proyecto Educativo Institucional, establece como compromiso de la función de docencia "Buscar que su comunidad de profesores, provista de las más altas titulaciones posibles, sea objeto de una formación y actualización permanente, y que logre integrar los conocimientos propios de sus ciencias en una amplia visión del hombre y del mundo".

Que, el Plan de desarrollo 2015-2020 de Instituto Superior de Educación Rural, en su línea 5 del eje 2. Educación de Calidad, describe como proyecto 5.1.2. Consolidación de las políticas para mejoramiento de la calidad de la docencia y 5.2.2. Plan de capacitaciones a investigadores.

Que, el "Plan de Formación y Capacitación Docente" del ISER se concibe como el conjunto de estrategias, procesos y acciones de gestión académica, que la institución ofrece a los docentes directa o indirectamente, con el fin de actualizar y profundizar sus conocimientos, habilidades y destrezas para desarrollar la docencia, la investigación y la extensión con calidad, innovación y alto sentido de compromiso con las necesidades de la región y el país en las modalidades y niveles que presta sus servicios.

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		2 de 2 Página

Continuación Acuerdo N° 020 del 28 de julio de 2015

Que, el "Plan de formación y capacitación docente 2015 – 2020" tiene como propósito establecer o definir institucionalmente las áreas básicas de formación, actualización y complementación educativa para el desarrollo docente, estableciendo prioridades, y estimando las necesidades de inversión para su cumplimiento.

Que, el ISER, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden Departamental de acuerdo a la Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009, con personería jurídica, Autonomía Administrativa y patrimonio Independiente, adscrito al Departamento Norte de Santander y con carácter académico de Institución Tecnológica.

Que, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 13 de Julio de 2015, en ejercicio de las facultades estatutarias, previa exposición del proyecto de adopción del Plan de Capacitación y formación docente 2015-2020 por parte del Vicerrector académico, estudió y consideró pertinente proponer al Consejo Directivo la solicitud de adoptar el "Plan de Capacitación y Formación Docente 2015-2020" de Instituto Superior de Educación Rural-ISER-.

Que, corresponde al Consejo Directivo, definir las políticas académicas y administrativas y las de planeación institucional, en el marco de lo previsto por la Ley y el Estatuto General, literal a) artículo 14.

Que en mérito de lo expuesto,

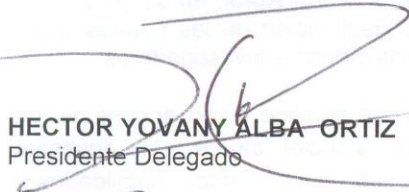
ACUERDA:

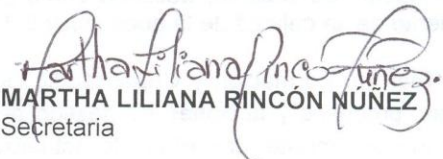
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Capacitación y Formación docente 2015-2020 del Instituto Superior de Educación Rural-ISER, el cual hace parte integral de este acuerdo

ARTÍCULO VIGESIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil quince (2015)


HECTOR YOVANY ALBA ORTIZ
Presidente Delegado


MARTHA LILIANA RINCÓN NÚÑEZ
Secretaria


Proyecto: José Javier Bustos Cortés
Vicerrector Académico


Revisó: Sergio Andrés Rodríguez Cruz – Asesor Jurídico Externo

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"